



JORNADA FORMATIVA
16 DE NOVEMBRE DE 2021
ANTIC MERCAT DE TORRENT
Cervantes, 1
46900 Torrent

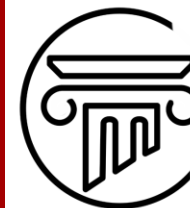


Col·laboren:

Obligaciones de la Directiva 2019/1937 para las administraciones públicas con especial atención a las comunidades autónomas y las entidades locales

Fernando Jiménez Sánchez
Catedrático de ciencia política

UNIVERSIDAD DE MURCIA



UNIVERSIDAD DE MURCIA

ÁTEDRA
DE BUEN GOBIERNO
E INTEGRIDAD PÚBLICA

SUMARIO

1. Las obligaciones de la Directiva
2. Las implicaciones
3. Del dicho al hecho...



1. LAS OBLIGACIONES (MÍNIMAS)

BUZÓN DE
DENUNCIAS



SEGUROS-CONFIDENCIALES-EFECTIVOS



PROTECCIÓN

CANALES INTERNOS

>50



>10000



SEGUIMIENTO:

- Acuse de recibo 7 días
- Responsable imparcial
- Respuesta antes de 3 meses
- Información clara sobre canales externos

CANALES EXTERNOS

AUTORIDADES ESPECIALIZADAS

- Independientes y autónomas
- Aseguran integridad y confidencialidad
- Guardan la información por tiempo razonable
- Recursos necesarios (personal incluido)
- **Formación** para el personal
- Feedback en tiempo (3-6 meses)
- Comunicar resultado investigación
- También a los órganos adecuados de la UE
- Info condiciones para protección y procedimientos
- Revisar protocolos por trienios

GARANTIZAR NO REPRESALIAS

(Hasta 15 medidas diferentes + protección frente a consecuencias jurídicas de revelación de secretos)

MEDIDAS DE APOYO:

- Por centro de información o autoridad independiente
- Información y asesoramiento accesible y gratuito
- Certificación protección
- Asistencia jurídica
- Posibilidad de asistencia financiera y psicológica

SANCIONES

2. LAS IMPLICACIONES



Incentivar y proteger a quien denuncia irregularidades veraces, clave para defender los intereses del derecho de la UE

Impulsar y armonizar
Estándares mínimos
Cambio cultural

- CANALES SEGUROS DE DENUNCIA
- PROTECCIÓN FRENTE A REPRESALIAS
- FORMACIÓN AUTORIDADES PÚBLICAS

Pieza clave en la lucha contra la corrupción (y más allá)

Gran oportunidad, pero...



2004



2014



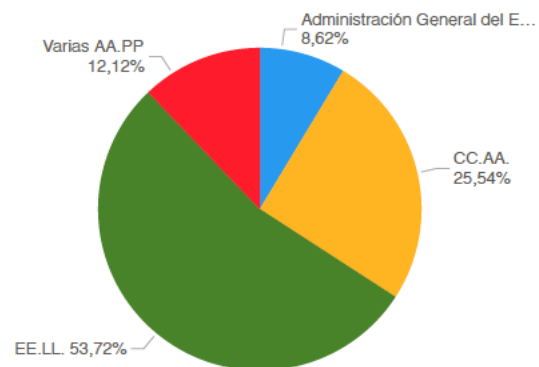
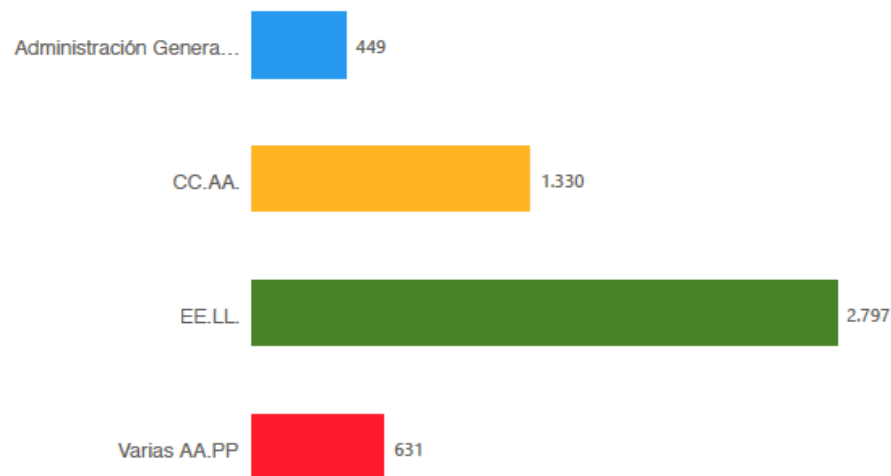
3. DEL DICHO AL HECHO...

CASI 20.000 ENTES PÚBLICOS

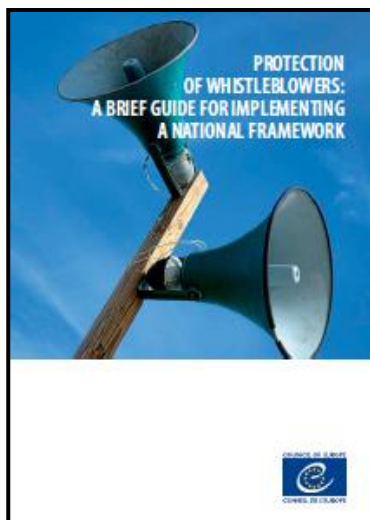
5000 entidades del SPI



90% de los municipios < 10.000 habitantes



3. DEL DICHO AL HECHO... (2)



REVISA

- Reglas que protegen alertadores
- Reglas o prácticas que socavan protección

CONSULTA

- Muy amplia: mayor legitimación y campaña difusión
- Ministerios; órganos de control; ombudsman-AEPD-Comisionados Transparencia; sindicatos; CSO; jueces, fiscales y policía; reguladores; colegios profesionales; empresarios

REFORMA

- Eliminar barreras y obstáculos
- Autoridades independientes con poderes
- Asesoramiento independiente y confidencial
- Amplia protección legal
- Sanciones para organizaciones incumplidoras

EVALÚA

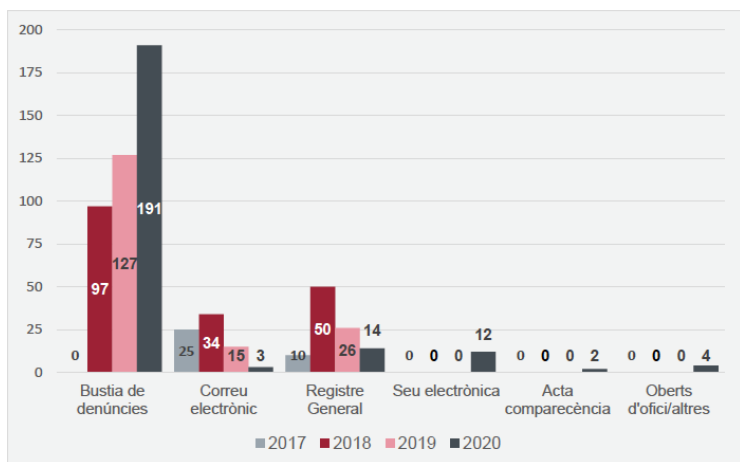
- Evaluar efectividad medidas
- Recoger estadísticas
- Realizar estudios

3. DEL DICHO AL HECHO... (y 3)

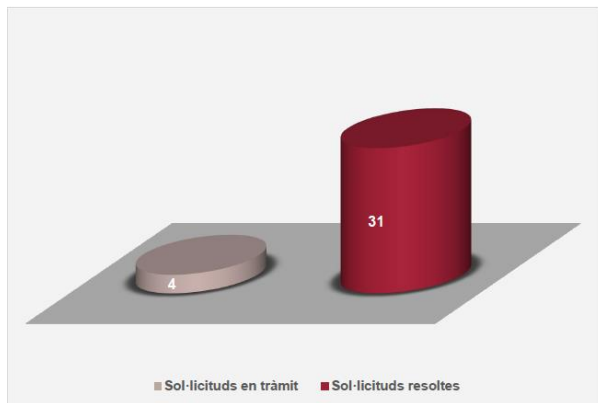


AGÈNCIA VALENCIANA ANTIFRAU
AGÈNCIA DE PREVENIÓ I LLUITA CONTRA EL FRAU I LA COMPLICIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Art. 12 Reglamento Corts



Gràfic 2. Denúncies presentades segons el canal de comunicació



Gràfic 12. Nombre de sol·licituds de protecció presentades des de la posada en marxa de l'Agència el novembre de 2017 fins al desembre de 2020

EL PAÍS 17-02-21

El Supremo reconoce al PP el derecho a que Antifraude le informe de su investigación en curso sobre un hermano de Ximo Puig
Joan Llinares, director de la institución, sostiene que “si hay que entregar los expedientes a los grupos políticos, se quebraría el procedimiento en sí mismo”

Levante
EL MERCANTIL VALENCIANO

15-08-21

El PP reclama a Antifraude expedientes de investigación que afectan a sus alcaldes

Los populares han presentado tres nuevos requerimientos en las Corts tras el pulso ganado a la agencia en los tribunales el pasado mes de julio

¡MUCHAS GRACIAS!
fjimesan@um.es

